

REFORMA EDUCATIVA 2019. La 4T y los cambios en el NMS y S.

Liberio Victorino Ramírez
Coordinador del ISEHMER-UACH
Email victorinoramrezliberio@yahoo.com.mx

Oaxaca, 4 de diciembre, 2019.



Antecedentes

- En 2017 un centenario
- El que más reformas
- 1910-1917 > Const 1
- 1917-1934 Avances hacia la institucionalización
- 1934-1940-43 Profundización Rs > Educación socialista
- 1943-1970 Contrarreforma “Edu Socialista > U. Nacional
- Se mantiene Economía mixta y rasgos del Estado social. 1992 > Avanza la

Artículo 3º
constitucional

Puntos nodales

- Política pública y Reforma Educativa (Lo estatal y lo de gobierno): ¿RE?
- 2013-2016> Contrarreforma educativa><Oposición y Resistencia
- OBJETIVOS: ANÁLISIS: 1ro. Análisis técnico; 2º. Análisis político; 3ero. Propuestas para su desenlace.
- Antecedentes de la iniciativa... énfasis en lo coyuntural.
- Qué pasó con las anteriores...?...VS Reforma Art. 3º 1992. ANMEB, y tienen más de RE: 2004 (Preescolar); 2006 (RES); 2008 (EMS); 2008 (ACE +); 2011 (Primaria).
- I. INTRODUCCIÓN....Reforma a la altura de “nuestro tiempo”
- Art. 3º Fines de la educación y principios que la rigen
- 1992...Art. 3º, obligatoriedad del Estado educación obligatoria (EB) Prescolar, primaria, secundaria.
- También rango constitucional, estudios EB y Normal
- 2012 obligatoriedad EMS

Artículo 3º
constitucional

II. Imperativo de la Calidad

- La educación (SEM) Pol. Estado (Todos), la calidad imperativo inaplazable.
- La evaluación...política instituida (nal e intnal)
- El INEE (2002) algo instituido para la EB Normal y EMS
- El INEE organismo público descentralizado SEP
- Especialmente a evaluar al SEM,



III. El magisterio y su alta contribución

- 1. Exigencia del crecimiento poblacional > El SEN ha crecido aunque sin las exigencias de calidad
- 2. La adversidad del lejano vínculo de los avances CyT y los inflexibles mecanismos por su incorporación en PPE en EB y N.
- La sociedad exige buenos resultados > necesidades y grandes problemas nacionales



Continuación

- Reconoce los esfuerzos por el Magisterio Nacional con argumentos fundados de la falta de valoración integral y complejidad, especificidades de los mecanismos (**instrumentos**) de Evaluación.
- La importancia de los mandos reales del SEN: supervisores, directores, inspectores, jefes de zona, jefes de sector, quienes deben operar, vincular y mantener el SEN con **pertinencia y calidad**
- Creación **del Servicio Profesional Docente** que responda estas exigencias



Continuación

- Se reconoce que los actuales titulares (muchos de ellos) no fueron asignados en base al mérito académico sino por otros medios? **Corrupción?**
- **Por lo tanto, el SPD fija reglas claras para el ingreso, promoción y permanencia en el SEN**



IV. El imperativo de una Reforma Constitucional

- Se reconoce la vigencias de los subsistemas educativos (Fed y Estatal) **Relaciones Laborales Apartado B del Art. 123.**
- Los trabajadores de la propia SEP federal, además su propios reglamento.
- En cada Entidad Federativa existen disposiciones equivalentes.



Continuación

- “En este sentido, habrá que construir criterios, mecanismos e instrumentos de evaluación que permitan **una valoración integral** del desempeño docente y consideren la complejidad de circunstancias en las que el ejercicio de la función tiene lugar. Una evaluación sólida y confiable para el magisterio también servirá para el **otorgamiento de estímulos y reconocimientos a los maestros**” (ILRE, 2013, pag. 8).



Continuación

- La SEP única para evaluar al SEN
- El INEE organismo auxiliar p/evaluación escolar y el diseño de programas y acciones educativas
- Comunidad educativa reconoce que el INEE debe actuar con autonomía en decisiones, evaluación y mediciones técnicas en el SEN



Continuación

- “El federalismo en la educación permite atender de mejor manera la diversidad y las necesidades locales y el principio de unidad esencial que el Sistema Educativo Nacional debe compartir” p.9. **Esto es desconcentración más no descentralización (Victorino, 2012).**
- “La propuesta da fundamento para establecer en la legislación secundaria reglas y procedimientos obligatorios, de carácter nacional, confiables y de validez general para el ingreso, la promoción, la permanencia y la evaluación” .p.9 **Aquí se complico el proceso legislativo?**



V El contenido de la Reforma

- “Los criterios para determinar la promoción deben corresponder, de manera efectiva, al mérito del maestro en su desempeño individual, además de asegurar la satisfacción de los requerimientos del perfil respectivo. Estos criterios deberán igualmente servir para el establecimiento del sistema de reconocimiento que resulte idóneo para el desarrollo profesional docente” p.11.



Otras aclaraciones

- Art. 3, VII. Universidades
- “...Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere;....”



OTRAS ADICIONES



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, en SEP, Constitución Política, 1982.

- Art. 73 Constitucional
- **XXV.** “Para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; para legislar sobre vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional...”

LEYES APROBADAS, octubre, 2013

- Reforma fundamental, adición al 3º y 73 constitucionales: obligatoriedad EMS
- Aprobadas poder legislativo (PRI-PAN)
- Leyes secundarias:
- Ley General de Educación: 15 años,
- Ley de creación del nuevo INEE
- Ley de Servicio Profesional Docente
- **Pendientes de aprobación:**
- Leyes estatales de educación por sus respectivos congresos locales.



INICIA EL ANÁLISIS POLÍTICO



- Contradicciones?
- Por el lado de la crítica intelectual
- Sobre el papel del INEE: hacia los docentes, su composición el Consejo o Comité Coordinador (sus nombramientos).
- Inicial: la radicalización del MS CTEG (Gro) y Sección 22 CNTE (Oaxaca) Sección 14 (Michoacán), Sección 10 (CDMX), (Morelos),(Chiapas), entre otras.
- La ANAD> dice que la RE atenta contra los DL y DH de docentes a nivel nacional (agosto, 2013).
- El registro de amparo contra la RE (18-10-13, 300 mil amparos que no les quieren reconocer)

¿QUE FUE Y QUE NO FUE LA RE, 2013?

- ¿QUÉ NO FUE?
- Es exagerado llamarle RE!. Menos aun REI!, No toca:
- Aspectos pedagógico: no hay proyecto educativo
- No contiene un modelo educativo nacional
- No contiene cuestiones didácticas
- ¿QUÉ SÍ FUE? “Mal llamada RE”
- Fue una Reforma laboral
- Fue una Reforma tecnocrática
- Fue una Reforma administrativa
- **Instrumento fundamental LA EVALUACIÓN: estandarizada><diferenciada**



Alternativas

- Flexibilización de la composición y componentes de los integrantes de la junta del INEE y los criterios de Evaluación
- Acuerdo del Senado de que detengan la Ley Reglamentaria base operativa de la RE (13-09-13).
- Manifestarse la comunidad educativa y especialista sobre lo qué es y lo qué no es la RE (Debate analítico).
- Negociación de tregua mientras se avanza en el análisis de los puntos nodales de la RE con los Estados.
- Dicha negociación debe hacerla la coalición del Pacto por México **(fracturada desde la aprobación)**.



QUE SE CORRIGIÓ Y QUÉ COSAS BUENAS QUEDAN

- Ratificación de la EMS, ciclo de EB obligatoriedad todos los mexicanos, 15 años de escolaridad.
- No a la evaluación estandarizada sino diferenciada y con autonomía estatal
- Democratización y oficialidad del INEE
- > Desconcentración > Descentralización edu
- Nuevo interlocutor sindical, no SNTE, sí CNTE
- Reactivación del MS con nuevo sujeto social.



EN FIN: LA MONEDA NO ESTUVO EN EL AIRE



- Por un lado, la RE no se aplica.....CE 2014-2015.
- Medios masivos (televisa)>satanizan a la CNTE
- Por el otro, sigue creciendo la Resistencia magisterial como MS
- La CNTE >hacia la abrogación de la RE > **DEROGACION RE 2013**
- Dijeron (11-10-13)> su lucha a las comunidades y aulas
- Mesa de Diálogo para el nuevo diseño de una verdadera RE.
- Para 2016 se reactiva el MS-Magisterio.....CNTE (Oaxaca. Chis, Tabasco
- La solidaridad> CNTE crece y se liga con otros MS>Estrategia similar (barzonistas, Morena, estudiantes, electricistas, sindicatos universitarios, entre otros)
- Coyunturalmente, REs: Reforma energética o petrolera, en segundo término, la R. Política, la de Medios, y la Hacendaria. **La RE “ya era un hecho?”**

La actual RE (2019) y la 4T

- Rasgos de la 4T:
- AMLO actual Pte Ganó con el 53% de los votantes
- Un cambio de régimen: económico, político, social, cultural. **Derogación RE 2013 y Aprobación RE 2019**
- PND 2019-2024: objetivos de sostenibilidad ONU
- El principal problema es la corrupción e impunidad
- La 4T debe centrar el apoyo en los pobres y sus grupos que siempre son los excluidos y MS.
- Promesa de campaña: Negociación con la CNTE,

Comparativo entre la RE (2013 y RE (2019)

• Postulados	RE 2013	• Postulados	RE 2019
• RE neolib	Apoyo IP, SEP	• Rasgos Edo.	Control de plazas
• Edo Neolib	SNTE	Benefactor SEP	
INEE Evaluación	Toda	SEC PD	S/ riesgo
• Edu integral	Mate, Cs y Esp	Edu integral Val	Además, y Civismo
• Edu sexual	Edu básica		
• Evaluación	Estandarizada	Sexual y ambient niveles	Ambos
• Ley SPD IPProm	Evaluar	Evaluación regional	Dif y
• laboral	y riesgo	Evaluar	Sin riesgo per laboral

Continuación cuadro comparado

Postulado	RE 2013	Postulado	RE 2019
Calidad imperativo	Calif	• Excelencia educac	La bn
Derecho edu	Sólo NB y MS	• Derecho	Todos N>NS
Apoyos a gpos sel	Marginados	• Apoyos t/sec	Alim y becas
Escuela de calidad Compets		• NEM con rasgos de bn edu	



Leyes secundarias



Leyes reglamentarias

del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mejora continua de la educación

Ley general de educación

- Título II. De la nueva escuela mexicana
- corresponsabilidad social en el proceso educativo
- Título X. De la validez de estudios y certificación de conocimientos
- Título XI. De la educación impartida por particulares
- Título III. Del Sistema Educativo Nacional
- Título IV. De la revalorización de las maestras y los maestros
- Título VII. Del Federalismo educativo
- Título VI. De la mejora continua de la educación

Ley general: Carrera de las Maestras y los Maestros

- Admisión en educación media superior
- Proceso público en el que pondrá a disposición de la representación sindical, los resultados para garantizar el respeto de los derechos laborales



La nueva escuela mexicana

- Garantizará la equidad y excelencia
- Desarrollo integral del educando
- Impulsar las transformaciones sociales del país
- Logro de los fines y criterios de la buena educación
- Impulsa un Acuerdo Educativo Nacional
- Establece los criterios de la educación
- Educación con orientación integral
- Propósitos, contenidos y criterios de los Planes y programas de Estudio



Pensamiento lógico matemático ● Comprensión lectora, expresión oral y escrita
● Conocimiento tecnológico ● Conocimiento científico ● Pensamiento filosófico, histórico y humanístico ● Habilidades socioemocionales ● Pensamiento crítico ● Habilidades motrices y creativas ● Expresión y creación artística ● Evaluación: conocimientos habilidades y destrezas

- Planes y programas ● Desarrollo integral de los educandos ● Criterios y procedimientos para evaluar y acreditar cumplimiento ● Tendrán perspectiva de género ● Opinión de las maestras y los maestros ● Contemplará las realidades y contextos



- Orientación integral ● Formación integral para la vida de los educandos ● Pensamiento lógico matemático ● Comprensión lectora, expresión oral y escrita ● Conocimiento tecnológico ● Conocimiento científico ● Pensamiento filosófico, histórico y humanístico ● Habilidades socioemocionales ● Pensamiento crítico ● Habilidades motrices y creativas ● Expresión y creación artística ● Evaluación: conocimientos habilidades y destrezas



La nueva escuela mexicana

- Criterios de la educación ●
Progreso científico ●
Democrática ● Nacional ●
Humanista ● Ciencia ambiental ●
● Equitativa ● Inclusiva ●
Intercultural ● Integral ● De excelencia
- Corresponsabilidad social en el proceso educativo
- Organización escolar centrada en el aprendizaje
- Establece los derechos y obligaciones de madres, padres de familia y tutores
- Consejos, comités y asociaciones de padres de familia **no** intervendrán en aspectos pedagógicos y laborales de la escuela
- Financiamiento a la educación
- Carácter prioritario de la educación pública en la asignación de recursos
- Destinar el 8% del PIB y de éste, 1% a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en las Instituciones de Educación Superior Públicas
- Competencias y atribuciones de las autoridades educativas de los Estados y CDMX ● Prestar servicios de educación básica ● Vigilar que las autoridades estatales cumplan con las normas ● Proponer contenidos regionales en los planes y programas de estudio ● Participar en lo dispuesto en la Ley General para la Carrera de las Maestras y Maestros

agropecuaria (P.Investigación)

- LA NUEVA ESCUELA AGROPECUARIA. Investigación e Intervención en el nivel medio superior y los Centros Bachilleratos Tecnológicos Agropecuarios de la región Centro Sur de México. (Ramos y Victorino, 2019).
- Diagnóstico de la situación problemática del NMS-S y los CBTAs (Victorino, Ramos 2017), (Ramos y Toledo 2018), (Victorino, Castillejos 2019).
- Iniciaremos con un plan piloto en algunos centros educativos en las entidades federativas de Oaxaca, Veracruz, Guerrero, Estado de México, Morelos y CDMX.

GRACIAS

Si hay preguntas (¿?) adelante...